SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 316421.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 15 de Noviembre del año dos mil dieciséis, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Aimeth Daiub, Abog. Paola Palazón e Ing. José Berganza, que fueran designados por Resolución N° 2141 de fecha 11 de octubre de 2016.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **316.421**.-
2. El rubro para el presente llamado se halla previsto en la partida 230 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015, fuente de financiamiento FF-30 y es de carácter plurianual.-
3. Apertura de sobres: El día 31 de Octubre de 2016, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente Empresa:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Copia del Acta de Apertura de Oferta.-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
3. Copia de la Resolución N° 2141 por la cual se aprueba el PByC y se autoriza el Llamado de LCO N° 05/2016 y la conformación del Comité de Evaluación.-
4. Oferta presentada por la empresa: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.-
5. Resolución N° 1001/2011, del 03 de octubre de 2011, dictada por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) *"Por la cual se establece la periodicidad para la revalidación de la habilitación de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo".-*
6. Resolución N° 1295/2016, del 27 de octubre de 2016, dictada por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1001/11*

Ing. Aimeth Daiub Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

que establece la periodicidad para la revalidación de la habilitación de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo".-

7. Certificados N° 118059 y 118041 de la Secretaría de la Función Pública – SFP, expedidos el 15 de noviembre de 2015, correspondientes a los Señores Mónica Raquel Costa Barriocanal y Carlos Velázquez Valiente respectivamente, sobre vinculación a Instituciones Públicas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Conforme al PAC e ID N° 316.421, la contratación es plurianual. Se establece un monto total de 180.000.000 G. correspondiendo al Ejercicio Fiscal del año 2016 el monto de 60.000.000 Gs, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 265/2016 afectando al Objeto del Gasto 230 "Pasajes y viáticos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"; quedando el monto sobrante sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del 2017.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se procede a la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" según la siguiente tabla:

Ing. Aimeth Daud Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

INFORME DEL COMITÉ DE EVALUACIÓN

CONCURSO DE OFERTAS N° 05/16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID Nº 316421.-

En la Ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, siendo las 15:00 horas del día 15 de Noviembre del año dos mil dieciséis, en la sede de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat - SENAVITAT, sito en Independencia Nacional esq. Manuel Domínguez, se reúnen los miembros del Comité: Ing. Aimeth Daiub, Abog. Paola Palazón e Ing. José Berganza, que fueran designados por Resolución N° 2141 de fecha 11 de octubre de 2016.-

ANTECEDENTES:

1. El identificador (Id) del llamado en el Portal de la Dirección General Contrataciones Públicas (www.contratacionesparaguay.gov.py), es el: **316.421**.-
2. El rubro para el presente llamado se halla previsto en la partida 230 del Presupuesto General de la Nación, para el ejercicio 2015, fuente de financiamiento FF-30 y es de carácter plurianual.-
3. Apertura de sobres: El día 31 de Octubre de 2016, en el local de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat se realizó el acto de apertura de sobres y verificación cuantitativa de documentos sustanciales en la que se presentó 1 (una) oferta perteneciente a la siguiente Empresa:

N°	EMPRESA OFERENTE
1	KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.

DOCUMENTOS CONSTITUTIVOS DEL PRESENTE INFORME

1. Copia del Acta de Apertura de Oferta.-
2. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria.-
3. Copia de la Resolución N° 2141 por la cual se aprueba el PByC y se autoriza el Llamado de LCO N° 05/2016 y la conformación del Comité de Evaluación.-
4. Oferta presentada por la empresa: KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.-
5. Resolución N° 1001/2011, del 03 de octubre de 2011, dictada por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) *"Por la cual se establece la periodicidad para la revalidación de la habilitación de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo"*.-
6. Resolución N° 1295/2016, del 27 de octubre de 2016, dictada por la Secretaría Nacional de Turismo (SENATUR) *"Por la cual se modifica parcialmente la Resolución N° 1001/11*

Ing. Aimeth Daiub Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

que establece la periodicidad para la revalidación de la habilitación de los prestadores de servicios turísticos en el Registro Nacional de Turismo".-

7. Certificados N° 118059 y 118041 de la Secretaría de la Función Pública – SFP, expedidos el 15 de noviembre de 2015, correspondientes a los Señores Mónica Raquel Costa Barriocanal y Carlos Velázquez Valiente respectivamente, sobre vinculación a Instituciones Públicas.

DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA.-

Conforme al PAC e ID N° 316.421, la contratación es plurianual. Se establece un monto total de 180.000.000 G. correspondiendo al Ejercicio Fiscal del año 2016 el monto de 60.000.000 Gs, el cual se encuentra certificado conforme al CDP N° 265/2016 afectando al Objeto del Gasto 230 "Pasajes y viáticos", con Fuente de Financiamiento 30 "Recursos Propios"; quedando el monto sobrante sujeto a la disponibilidad presupuestaria y financiera del 2017.

VERIFICACIÓN DE DOCUMENTACIÓN DE CARÁCTER SUSTANCIAL.-

Se procede a la verificación de los documentos presentados por las empresas, conforme a las previsiones contenidas en el Pliego de Bases y Condiciones, y los métodos de evaluación y criterios establecidos en el Artículo 60 del Decreto N° 21909/03 que reglamenta la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas"; se procede a la evaluación de la oferta presentada y se verifica el cumplimiento de las mismas de acuerdo a los requisitos del PBC, sus Anexos y al suministro de las documentaciones básicas de carácter sustancial por lo que se considera oportuna la transcripción textual de lo estipulado en dicho Artículo, que dice:

"Art. 60.- Análisis. La convocante deberá determinar si las ofertas se ajustan sustancialmente a los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones, verificando que:

1. ***La Garantía de Mantenimiento de Oferta esté debidamente extendida;***
2. ***El Formulario de Oferta esté debidamente completado y preparado;***
3. ***Los poderes o documentos que acrediten la representación del oferente sean suficientes y adecuados;***
4. ***Los documentos hayan sido debidamente firmados.***
5. ***La oferta se ajuste sustancialmente a las especificaciones técnicas y otros requerimientos del pliego.***
6. ***Los documentos de la oferta estén en general en orden"***

Se examinó el cumplimiento de la oferta respecto al suministro de las documentaciones de carácter sustancial, valorándose con la ponderación de "cumple" o "no cumple" según la siguiente tabla:

Ing. Aimeth Daud Fettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

TABLA COMPARATIVA DE OFERTAS EN RELACIÓN A LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL							
N°	EMPRESA OFERENTE	FORMULARIO DE PRESENTACIÓN Y PLANILLA DE PRECIOS	GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE OFERTA	DECLARACIÓN JURADA DEL ART. 40	CONSTITUCIÓN DE SOCIEDAD Y PODER DEL REPRESENTANTE	C.I./RUC	ACTA DE INTENCIÓN DE CONSORCIO
1	KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE	CUMPLE, SIPE	CUMPLE, SIPE	NO APLICA

Verificada la documentación y analizada la pertinencia de cada uno de los documentos sustanciales mencionados, con la única oferta, se procede a verificar que se haya proveído la documentación que avale el cumplimiento de los criterios técnicos, legales y financieros conforme a los requisitos de calificación, de conformidad a lo dispuesto por el Art. 61 del Decreto N° 21909/03, que reglamenta la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".-

CALIFICACIÓN LEGAL:

(X) RES DNCP 849-15 (Art. 40 inc a. y b.).

En el cuadro a continuación se describe el análisis de la documentación legal presentada por la Empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL, detallando su presentación al respecto y el correspondiente cumplimiento de los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones del llamado de referencia:

	DOCUMENTACIÓN PRESENTADA	Criterio
a.	Fotocopia autenticada de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple, SIPE
b	Certificado de cumplimiento tributario vigente a la fecha de apertura.	Cumple
c.	Fotocopia simple de la cédula tributaria (constancia de Inscripción en el Registro Único de Contribuyentes RUC).	Cumple, SIPE
d.	Fotocopia autenticada u originales de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anonimas.*	Cumple
e.	Declaración jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones o limitaciones para contratar establecidas en el artículo 40 y de integridad conforme al artículo 20, inc. "w", ambos de la Ley N° 2051/03, de acuerdo con lo dispuesto en la Resolución N° 330/07 de la Dirección General de Contrataciones Públicas. *	Cumple
f.	Declaración Jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los Convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP Nº 941/2010.	Cumple
g.	Constancia de inscripción en la Dirección del Trabajo del Ministerio del Trabajo	Cumple
h	Copia de la última declaración de IVA correspondiente al mes anterior a la presentación de la oferta, y del Impuesto a la Renta de los 3 (tres) últimos años (2013, 2014 y 2015).	Cumple
i.	Constancia de no adeudar aporte obrero patronal expedida por el Instituto de Previsión Social vigente a la apertura de ofertas.	Cumple

Ing. Aimeth Daud Peitengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Bergueza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

j.	Copia de los Balances Generales de los tres últimos ejercicios fiscales (2013, 2014, 2015), acompañados de los formularios de declaración jurada con la boleta de pago del impuesto correspondiente y con la firma del Contador y el Representante Legal de la Empresa.	Cumple
k.	Constancia de un Banco de plaza donde certifique que el oferente posee una Caja de Ahorro o Cuenta Corriente habilitada para el pago a proveedores del Estado.	Cumple

Se constató además que el Oferente se encuentra habilitado por la Secretaría Nacional de Turismo - SENATUR para la provisión del servicio ofertado, esto es, de acuerdo a la Resolución N° 19 del 01 de agosto de 1985, dictada por el Ministerio de Obras Públicas y Comunicaciones - MOPC *"POR LA CUAL SE DISPONE LA CLASIFICACIÓN DE LA AGENCIA DE VIAJES Y TURISMO "KOSTAS VIAJES Y TURISMO SRL" DE ESTA CAPITAL Y SE LE ASIGNA EL NÚMERO CORRESPONDIENTE A SU ANTIGÜEDAD"* cuya revalidación fuera tramitada según consta en el CERTIFICADO DE REGISTRO DE PRESTADOR DE SERVICIO TURÍSTICO expedido por la SENATUR en fecha 03 de agosto de 2016, con validez al 03 de agosto de 2017.

Lo arriba mencionado se ajusta a la reglamentación vigente: Resoluciones 1001/2011 y 1295/2016 de la SENATUR, adjuntas al presente documento.

(*) Res. DNCP 849-15 Sr. Y., C.I. Y, Director de la empresa, no posee vinculac.

Asimismo, la habilitación de la Empresa Oferente en cuanto a vinculaciones con Instituciones Públicas relacionadas al presente llamado fue corroborada; se adjuntan las certificaciones expedidas a partir del portal *www.documentos.gov.py*.

Por último, hemos constatado *-desde el portal web de la DNCP habilitado para el efecto-* que el Oferente en cuestión no ha sido sancionado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en su carácter de proveedor del Estado.

CRITERIOS ECONOMICOS:

Con el objetivo de calificar la situación financiera actual del oferente, se consideraran los siguientes índices para todos los Ítems:

a- Ratio de Liquidez: activo corriente / pasivo corriente
Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

Ratio de Liquidez	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Índice Promedio	Exigido
Activo Corriente /	1.259.707.294	2.093.545.616	3.009.446.728	15,04	Igual o mayor que 1
Pasivo Corriente	96.260.740	186.710.640	144.521.733		

b- Ratio de Endeudamiento: pasivo total / activo total
No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los 3 últimos años (2013, 2014 y 2015)

Ratio de Endeudamiento	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Índice Promedio	Exigido
Pasivo Total /	96.260.740	186.710.640	144.521.733	0,04	Igual o menor que 0,8
Activo Total	1.769.979.993	2.703.167.057	3.559.672.592		

Ing. Aimeh Daiub Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Barganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

c- Ratio de Rentabilidad: Porcentaje de utilidad después de impuestos o pérdida con respecto al Capital.
El promedio en los últimos 3 años (2013, 2014 y 2015), no deberá ser negativo.

Ratio de Rentabilidad	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Índice Promedio	Exigido
Util. Después de Imp. /	577.907.348	820.583.458	1.378.633.856	+ 1,32	Positivo
Capital	700.000.000	700.000.000	700.000.000		

d- Activo Circulante: parte del Activo que va rotando (clientes, disponible en caja y bancos, etc.) generando liquidez con la cual la empresa puede hace frente a sus compromisos.

Ratio de Disponible	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Índice Promedio x 100
Activo Corriente – Exist. /	1.259.707.294	2.093.545.616	3.009.446.728	15
Pasivo Corriente	96.260.740	186.710.640	144.521.733	

e- Pasivo Circulante: deudas de la empresa que vencen antes de un año.
Promedio de los últimos años 2013, 2014 y 2015: 142.497.704 Gs.

f -Volumen de facturación: facturación promedio no menor al 50% del monto de la oferta en los últimos tres años.

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Promedio	Exigido
Vol. de Facturación	911.112.934	1.052.564.015	1.414.388.839	**1.126.021.929**	**No menor a 90.000.000 Gs**

g- Capital Social Integrado: el oferente deberá contar con un capital social integrado no menor al 10% del monto equivalente a 10.000 jornales mínimos.

	Ejercicio 2013	Ejercicio 2014	Ejercicio 2015	Promedio	Exigido
Cap. Social Integrado	700.000.000	700.000.000	700.000.000	**700.000.000**	**No menor a 70.156.000 Gs**

EXPERIENCIA Y CAPACIDAD TÉCNICA:

		KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.
1	Se estudiará la antigüedad en el ramo que acredita su experiencia (fecha de inscripción en la SENATUR y en la IATA) y la cartera de clientes corporativos. La empresa deberá acreditar una experiencia de 3 (tres) años como mínimo en el rubro de venta de pasajes y servicios conexos. Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir con el 100% de este requisito. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección II. Datos de la Licitación IAO 11.1 (f), que demuestre su cumplimiento con los requisitos.	Cumple. (Folios 47, 48, 52 y 53)
2	Se tendrán en cuenta las referencias de la empresa en base a las constancias de Entidades	Cumple.

Ing. Aimeh Daud Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicio
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

	Públicas y/o Privadas, en la cual se certifiquen la responsabilidad y seriedad en el manejo de sus operaciones y cumplimiento de sus obligaciones en la ejecución del contrato y calidad del servicio prestado. Se requiere la constancia de 3 (tres) entidades como mínimo. Observación: En caso de consorcios, deberán cumplir en forma conjunta con este requerimiento. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección II. Datos de la Licitación IAO 11.1 (i), que demuestre su cumplimiento con los requisitos.	(Folios 160 al 232)
3	Copias de contratos ejecutados y/o ordenes de servicio y/o facturaciones, en la que demuestre haber proveído el servicio de venta de pasajes aéreos a entidades públicas y/o privadas. El volumen debe ser igual o superior al 50% del monto ofertado, resultante del promedio de los 3 (tres) últimos años (2014, 2015 y 2016). Observación: En caso de consorcios, el líder deberá cumplir como mínimo el 60 % de este requisito. Mientras que cada integrante deberá cumplir con el 25% como mínimo, debiendo entre la totalidad de los miembros del consorcio, reunir el 100% del volumen requerido. El Oferente deberá proporcionar evidencia documentada requerida en la Sección II. Datos de la Licitación IAO 11.1 (i), que demuestre su cumplimiento con los requisitos.	Cumple. (Folios 254 al 459)
4	En base al relatorio ilustrativo que prepara la agencia de viajes en cuanto a su capacidad en la provisión de pasajes y servicios; estructura interna y técnica con que cuenta y cualquier otra información que el Oferente considere pertinente a los efectos de esta Licitación.	Cumple.

La firma KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L. cumple con los criterios de Experiencia y Capacidad Técnica.

EL SISTEMA DE ADJUDICACIÓN:

IAO 1.1 d) El Sistema de Adjudicación de la presente contratación es: Por el total.

APLICABILIDAD DEL MARGEN DE PREFERENCIA A FAVOR DE LOS PRODUCTOS Y SERVICIOS DE ORIGEN NACIONAL:

Para el presente llamado se ha presentado un sólo oferente, por lo que la presentación del Certificado de Origen Nacional expedido por el Ministerio de Industria y Comercio resulta innecesaria y, por lo tanto, el margen de preferencia a favor de productos y/o servicios de origen nacional, **inaplicable**.

CONCLUSIÓN Y RECOMENDACIÓN DEL COMITÉ:

En base al examen de la documentación presentada por el Oferente y a los Criterios de Evaluación y Calificación de la Sección II del Pliego de Bases y Condiciones del presente Llamado, se concluye **RECOMENDAR a la Señora Ministra - Secretaria Ejecutiva lo siguiente**:

ADJUDICAR el llamado a **CONCURSO DE OFERTAS N° 05-16 "ADQUISICIÓN DE PASAJES AEREOS Y SERVICIOS CONEXOS" ID N° 316.421N°, a la Empresa KOSTAS VIAJES Y TURISMO S.R.L.** conforme el siguiente detalle:

Ing. Aimen Daub Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Bergansa C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

Lista de Servicios

1	2	3
Ítem	**Código de Catálogo**	**Descripción – Cobertura Requerida**
1	*78111502-002*	Pasajes aéreos con itinerario solicitado según necesidad de la Institución, con cobertura a cualquier parte del mundo y Servicios Conexos según se detallan en la Sección V, punto 2 "Especificaciones Técnicas".

Para los fines de este contrato, se conviene establecer que el valor mínimo será de Gs. 90.000.000.- (Guaraníes noventa millones) y el máximo de la Contratación no podrá exceder la suma de Gs. 180.000.000.- (Guaraníes ciento ochenta millones).

SERVICIOS CONEXOS OFRECIDOS POR LAS AGENCIAS DE VIAJES (Sin costo para las Convocantes)

1. Reserva, confirmación y reconfirmación de pasajes y/o servicios conexos al viaje.
2. Emisión de boletos en días no hábiles.
3. Información y actualización periódica de vuelos y tarifas.
4. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros) y su obtención, siempre y cuando los mismos puedan ser tramitados por el Agente de Viaje.
5. Reserva de hoteles en el país y en el exterior.
6. Asesoramiento para la recuperación de equipajes extraviado.
7. Asesoramiento sobre las mejores alternativas de itinerarios y tarifas.
8. Confidencialidad.
9. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
10. Horario de servicio al cliente y número de teléfono para los casos de emergencia.
11. Realizar seguimiento constante de reservaciones, vuelos y re-ruteo.
12. En el caso de re-ruteo, cancelación de vuelos o cualquier otro acontecimiento que altere el itinerario original por parte de las Lineas Aereas, el Proveedor estará obligado a informar por escrito o por vía telefónica la modificación del itinerario al beneficiario y a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios de la SENAVITAT.
13. Emisión de tickets y re-routing en días no hábiles.
14. Tramitación de visas, pasaportes y cualquier otro documento para viajar.
15. Tramitación de reclamo de equipaje extraviado y hacer seguimiento correspondiente con la documentación que se requiera.
16. Información sobre la documentación requerida para el viaje (visas, vacunas y otros).
17. Asesoramiento sobre itinerarios, rutas más económicas y convenientes detallando posibles conexiones en los casos que corresponda, especificando cada compañía aérea.
18. Enviar todas las informaciones útiles al destino elegido (hora de presentación en el aeropuerto, importe de las tasas de embarque local y en el exterior, teléfonos y dirección en la compañía aérea involucrada, itinerario de vuelos, diferencia de vuelos, etc).

Ing. Aimeth Daiuo Pettengill
Directora de Administración de Bienes y Servicios
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

Paola Palazón G.
Abogada Dictaminante
SENAVITAT

Ing. José Berganza C.
Coordinador Adjunto
Dirección de Administración de Bienes y Servicios
SENAVITAT

SECRETARIA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

GOBIERNO NACIONAL
Construyendo Juntos Un Nuevo Rumbo

19. Emitir informes inmediatos a la SENAVITAT sobre la modificación de vuelos y tarifas.
20. Reconfirmación de asientos (ventanillas, pasillo o salida de emergencia) especialmente en periodos de alta temporada.
21. En todos los casos remitir el Cupón Auditor a la Dirección de Administración de Bienes y Servicios luego de la emisión de los pasajes.
22. Realizar seguimiento constante de reservaciones, vuelos y re-ruteo.
23. Tomar los recaudos necesarios para que todos los requerimientos sean tramitados con confidencialidad.
24. Confidencialidad.
25. Reserva de alquiler de autos en el lugar de destino.
26. Horario de servicio al cliente las 24 horas de lunes a domingos (incluso feriados) y número de teléfono para los casos de emergencia.
27. Durante la vigencia del contrato abierto, La Convocante podrá solicitar pasajes económicos y clase ejecutiva para otras conexiones.

Finalmente manifestamos que los trabajos de evaluación lo hemos realizado conforme a los criterios establecidos en la Ley N° 2051/03 de "Contrataciones Públicas" y sus reglamentaciones, y la conclusión fue abordada con absoluta responsabilidad e independencia de criterios.

En prueba de conformidad, suscriben el Acta los Miembros del Comité en dos ejemplares de mismo tenor y a un solo efecto, en el lugar y fecha arriba indicados.

Ing. Aimeth Daiub Pettengill Directora de Administración de Bienes y Servicios Dirección de Administración de Bienes y Servicios SENAVITAT	Paola Palazón G. Abogada Dictaminante SENAVITAT	Ing. José Berganza C. Coordinador Adjunto Dirección de Administración de Bienes y Servicios SENAVITAT
Ing. Aimeth Daiub	Abog. Paola Palazón	Ing. José Berganza